



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000576-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relativas a servicios públicos de calidad en las materias de sanidad; familia e igualdad de oportunidades; educación; presidencia; y apoyo y defensa de derecho y libertades en el Estado español, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000576 y PNL/000577.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Reglamento de las Cortes de Castilla y León, en su artículo 149, establece que:

"Con carácter anual, durante el segundo periodo ordinario de sesiones, se celebrará en el Pleno de las Cortes un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León. A tal fin, la Junta remitirá a la Cámara la comunicación correspondiente. No se realizará este debate en el año en que corresponda celebrar elecciones a las Cortes de Castilla y León, ni tampoco en aquel en que se haya debatido en las Cortes una investidura, una moción de censura o una cuestión de confianza".

Es evidente el carácter taxativo y riguroso con el que la norma que rige el funcionamiento de esta Cámara impone a la Junta de Castilla y León la obligación de



realizar el debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León con carácter anual, y expresamente señala que debe hacerse durante el segundo periodo ordinario de sesiones, salvo en determinados supuestos que el propio artículo 149 especifica.

Pese a lo legalmente previsto, y próximos como estamos a la finalización del periodo ordinario de sesiones en las Cortes de Castilla y León, ese debate no se va a producir en tiempo y forma tras una decisión arbitraria de la Junta de Castilla y León, que ha decidido ignorar lo dispuesto al respecto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León y ha evitado que el debate se produzca, pese a que no se dan ninguno de los supuestos que expresamente recoge nuestro reglamento. Simplemente han preferido no dar gestión, evitar el debate y obviar que le recordemos que sus nefastas políticas están conculcando derechos a los castellanos y leoneses.

Saben que evitando lo obvio, no debatiendo, no enfrentando ideas pierde la ciudadanía y lo que olvidan es que no gana nadie, porque hay asuntos tan fundamentales para esta tierra que deben ser abordados en profundidad; pues escuchar propuestas ante su nefasta gestión, ya que no saben hacer otra cosa, es lo mínimo que podrían garantizar a los castellanos y leoneses, pero ni eso les ofrecen.

Así que, ante el oscurantismo de su política, ante su falta de empatía y transparencia con la ciudadanía, que raya la ilegalidad desde el momento en que nos niegan el debate conculcando el art. 149 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, traemos esta Proposición no de Ley a fin de abordar las siguientes cuestiones que ustedes han venido obviando.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN** relativas a Servicios Públicos de Calidad:

En materia sanitaria:

- 1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a no aplicar ninguna medida y/o protocolo dirigido a orientar, condicionar o coaccionar a las mujeres que han decidido libremente interrumpir voluntariamente el embarazo garantizando su atención conforme a la normativa actual recogida en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.**
- 2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de tres meses se incorpore la interrupción voluntaria del embarazo a la cartera de servicios de TODOS los centros hospitalarios públicos del SACYL, garantizando el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en el centro público hospitalario de referencia de la mujer que precise de la prestación de este servicio, en todos los casos contemplados en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo.**
- 3. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en plazo de tres meses TODOS los centros públicos hospitalarios cuenten con registros actualizados de objetores y objetoras de conciencia, expresándose este derecho de objeción de manera individual, anticipada y por escrito tal y como dicta el artículo 19.2 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, garantizando, en cualquier caso de manera efectiva y plena, que el acceso**



- y la calidad asistencial de la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo en el centro público asistencial de referencia no se verá, en ningún caso, afectada por el ejercicio individual del derecho a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.
4. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la prestación del servicio sanitario en toda la red de Atención Primaria de Castilla y León, especialmente en las zonas rurales, al menos como se prestaba en el año 2019.
 5. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan estratégico de la Atención Primaria de Castilla y León 2023-2030, que incluya medidas y propuestas específicas para una mejor planificación, dotación, organización y gestión de los recursos humanos y materiales, así como una evaluación anual de resultados, teniendo en cuenta las características territoriales, demográficas y socioculturales de nuestra Comunidad Autónoma.
 6. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar con carácter inmediato y con cargo al presupuesto vigente los proyectos no finalizados incluidos en el plan de inversiones sociales prioritarias, recogidas en los anexos específicos de los presupuestos generales de Castilla y León para los años 2017 y 2018.
 7. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en el plan de inversiones sociales prioritarias 2021-2025 las infraestructuras y los equipamientos sanitarios que se detallan a continuación, dotándolos presupuestariamente para su finalización antes del 31 de diciembre de 2025:
 - a. Hospital Comarcal Valle del Tiétar.
 - b. Centro de Especialidades comarca Alberche-Pinares.
 - c. Acelerador lineal Ávila.
 - d. Centro de salud Las Hervencias.
 - e. Centro de salud de Miranda de Ebro.
 - f. Centro de salud de Villasana de Mena.
 - g. Ampliación del Centro de salud de Melgar del Fernamental.
 - h. Remodelación y ampliación del Centro de salud y de especialidades de Cistierna.
 - i. Acelerador lineal El Bierzo.
 - j. Ampliación de la UCI del Complejo Asistencial de León.
 - k. Ampliación Centro de salud en La Pola de Gordón.
 - l. Plan mejora consultas externas Hospital de El Bierzo.
 - m. Acelerador lineal Palencia.
 - n. Hospital Comarcal de Guardo.
 - o. Unidad Medicalizada de Emergencias Guardo.
 - p. Centro de salud Prosperidad, Salamanca.



- q. Nuevo hospital de Segovia.
 - r. Acelerador lineal en Segovia.
 - s. Nuevo Centro de salud en El Espinar.
 - t. Unidad Medicalizada de Emergencias para el Centro de salud de Cuéllar.
 - u. Unidad Medicalizada de Emergencias para el Centro de salud de Riaza.
 - v. Centro de salud en Palazuelos de Eresma.
 - w. Acelerador lineal Soria.
 - x. Modernización y renovación de las instalaciones del Hospital Virgen del Mirón.
 - y. Centro de salud San Leonardo.
 - z. Centro de salud de El Burgo de Osma.
 - aa. Soporte Vital Básico en los PAC de Berlanga de Duero, San Pedro Manrique, Gómara.
 - bb. Unidad Medicalizada de Emergencias Almazán.
 - cc. Ampliación y Modernización del Centro de salud de Almazán.
 - dd. Centro de salud de Laguna de Duero.
 - ee. Centro de salud de La Cistérniga.
 - ff. Actuaciones para la reapertura del Centro de Especialidades Delicias.
 - gg. Ampliación y mejora del hospital de Benavente.
 - hh. Centro de salud de Fermoselle.
 - ii. Construcción y puesta en marcha de Centro Especialidades de Toro.
 - jj. Construcción Centro de salud en Morales del Vino.
 - kk. Soporte Vital Básico en los PAC de Alta Sanabria, Campos, Corrales, Lera y Vidriales, en la provincia de Zamora.
8. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar el decreto de zonas de difícil cobertura, ampliando el concepto para que abarque todo el sistema sanitario independientemente de la localización geográfica y estableciendo incentivos.
9. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar en el plazo de 6 meses la II Estrategia de Salud Mental y Psiquiátrica de Castilla y León, con objetivos bien definidos, herramientas para una evaluación periódica y que incorpore una memoria económica. Dicha Estrategia estará orientada, fundamentalmente, al reforzamiento de la salud mental dentro del sistema público de salud, con un abordaje integral y multidisciplinar, incluyendo la promoción de la salud mental, la prevención y la detección precoz de los trastornos mentales, la prevención del riesgo suicida, la atención a los trastornos de conducta de la población infanto-juvenil, la potenciación del modelo sociocomunitario y el acceso equitativo de la población a la terapia psicológica.
10. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar, antes de la finalización del presente mes, los trámites pertinentes destinados



a alcanzar la reversión plena de la concesión del HUBU en los términos más beneficiosos para la Comunidad Autónoma, de forma que la misma se produzca en el plazo más breve posible.

En materia de Familia e Igualdad de Oportunidades:

- 11. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar el reglamento preciso para el desarrollo y ejecución de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, adaptando la ley a las exigencias contenidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género aprobado el 28 de septiembre de 2017, presentándolo ante todos los Grupos Parlamentarios antes de que finalice el año 2023.**
- 12. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género con un aumento en las cuantías económicas de al menos un 45 %.**
- 13. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar una formación de calidad, en materia de igualdad y de violencia de género, de todos los profesionales que intervienen en la atención a las mujeres víctimas de violencia machista y de las personas a su cargo.**
- 14. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear Centros Provinciales de Igualdad en cada una de las nueve provincias para ofrecer información sobre los derechos y oportunidades para las mujeres y proporcionar atención y asesoramiento para actuar en caso de discriminación dotados de profesionales especializados en género.**
- 15. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en cumplimiento de la Ley de Garantía Integral de Libertad Sexual, se proceda a dar debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 35 1 a) de la citada Ley, procediendo a la apertura inmediata, en cada una de las provincias de Castilla y León, de Centros de crisis de atención integral 24 horas a las víctimas de violencia sexual. La apertura de estos centros de crisis deberá hacerse de manera inmediata, al haber recibido ya la Junta de Castilla y León, por parte del Gobierno de España, y dentro del Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, 6,96 millones de euros para la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual.**
- 16. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se proceda en el plazo de un mes al establecimiento y apertura de Centros de Emergencia en todas y cada una de las nueve provincias de Castilla y León para garantizar el derecho a la información, a la asistencia jurídica gratuita y a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.**
- 17. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de ley autonómica LGTBI antes de que finalice 2023 que dé amparo y protección a todas las personas del colectivo y proteja todos sus derechos, al igual que el resto de Comunidades Autónomas.**



18. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear un observatorio LGTBI en Castilla y León que recoja los datos de los delitos de odio contra el colectivo y dé amparo y seguridad a todas las personas LGTBIQ+ que lo necesiten, además de realizar labores de visibilización y prevención de dichos delitos.
19. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer compatible la Renta Garantizada de Ciudadanía con el Ingreso Mínimo Vital de forma que se complemente en cobertura y cuantía, siguiendo la tendencia de incremento que se ha producido en esta legislatura en el SMI, para garantizar a las familias en situación de pobreza y exclusión social unos ingresos dignos.
20. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un nuevo modelo de centros residenciales, centrado en la atención integral de la persona, de carácter público, garantizando el acceso al mismo de todas las personas que lo demanden.

En materia de Educación:

21. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar un fondo destinado a las becas comedor que garantice el acceso a las mismas a todas las personas en situación de vulnerabilidad, tanto como un instrumento de lucha contra la pobreza infantil como en su vertiente de medida favorable a la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar.
22. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al sistema educativo, especialmente en sus centros de Infantil y Primaria, de comedores escolares como un medio integrado de combatir la pobreza infantil en el entorno que les es más familiar y cercano. Se garantizará la apertura de centros escolares en verano, con actividades de ocio y convivencia y, en todo caso, de los comedores escolares.
23. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar inmediatamente las decisiones necesarias para implantar un programa de gratuidad de libros de texto y material escolar similar al existente en la mayoría de las Comunidades Autónomas de España a partir del curso académico 2020-2021.
24. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a priorizar la Educación Pública en la oferta de plazas de escolarización 0-3 años en nuestra Comunidad Autónoma a partir del curso escolar 2023-2024.
25. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar la continuidad en el mismo centro escolar público para el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil a los estudiantes que hayan estado matriculados en su correspondiente aula de 2-3 años.
26. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir la legislación vigente en materia educativa y no financiar con fondos públicos centros privados que realizan la escolarización de forma segregada, separando en aulas diferentes a niñas y niños.



27. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar antes de finalizar 2023 un proyecto de nueva Ley de Ciencia de Castilla y León.
28. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar convocatorias autonómicas de apoyo a proyectos de investigación de grupos noveles y científicos especialistas en Ciencia Básica.
29. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recuperar la convocatoria autonómica de apoyo a la celebración de congresos científicos en Castilla y León.
30. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir íntegramente el acuerdo plenario de 8 de octubre de 2019 sobre financiación de los gastos de funcionamiento del Centro de Investigación del Cáncer.

En materia de Presidencia:

31. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad Autónoma de al menos un 25 % en los próximos ejercicios presupuestarios, y que estos fondos puedan ser transferidos a los mismos de manera anticipada, reforzando su incondicionalidad, con distribución directa a los Ayuntamientos sin intermediación alguna.
32. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a duplicar las cantidades presupuestadas en el Fondo de Cohesión Territorial hasta los 40 millones de euros, con el objetivo de mejorar la cohesión territorial en especial de los pequeños municipios.
33. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar presupuestariamente la cooperación entre municipios para la prestación de servicios públicos locales, entendiéndose que es este el único procedimiento adecuado para garantizar la eficiente prestación de servicios públicos de titularidad municipal a la ciudadanía del medio rural de Castilla y León, bien mediante mancomunidades, bien mediante cualquier otra figura de cooperación supramunicipal.
34. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar de forma inmediata la tramitación para la aprobación de la nueva Ley de Régimen local, con el objetivo de reforzar la autonomía local dando valor al marco competencial y a la adecuada financiación de las EE. LL.
35. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recuperar y presupuestar los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo. (PREPLAN 2023).
36. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a actualizar anualmente los pagos del Acuerdo Marco respecto a la ejecución del gasto por parte de las Entidades Locales, de modo que estas vienen obligadas, por una vía de hecho y sin sustento normativo alguno, a financiar a la Junta de Castilla y León servicios de su competencia exclusiva.
37. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la actualización de todos los convenios con las CC. AA., en especial en materia sanitaria y asistencial.



38. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a aplicar las 35 horas en todos los centros de trabajo, evaluando el impacto en los centros donde exista atención directa y continuada, para proceder a la ampliación de las correspondientes plantillas y ajustando el horario lectivo 17/24 al personal docente, todo ello tras su negociación con la representación de los trabajadores.
39. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar la Relación de Puestos de Trabajo por la propia Administración y de manera consensuada con los representantes de los trabajadores.
40. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a equiparar los salarios del personal docente y sanitario de la Junta de Castilla y León con los de otras Comunidades Autónomas.
41. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la modificación del Decreto 21/2018, de regulación de bolsas de empleo para agilizar la cobertura de vacantes.
42. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento a la proposición no de ley 001235 aprobada en Pleno sobre la eliminación existente entre la carrera profesional horizontal y los sexenios para el personal funcionario docente en la Ley 7/2019, de diecinueve de marzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 296, de diecinueve de octubre de 2021.
43. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de recuperación del empleo público, prioritariamente en las áreas de sanidad, educación, familia e igualdad, de forma que se recuperen los empleos perdidos en los años de crisis en la Administración de la Comunidad Autónoma y se garantice una adecuada prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.

En materia de apoyo y defensa de derecho y libertades en el Estado español:

44. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se forme a partir de las próximas elecciones generales del 23 de julio a que se comprometa al cumplimiento íntegro del Pacto de Estado de lucha contra la violencia de género aprobado en el Congreso de los Diputados el 27 de septiembre de 2017, así como el compromiso firme de dotarlo de la financiación correspondiente, con la partida presupuestaria al efecto, para dar debido cumplimiento al mismo, tal y como se ha venido haciendo en los Presupuestos Generales con el actual Gobierno de la Nación de Pedro Sánchez.
45. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se forme a partir de las próximas elecciones generales del 23 de julio a que se comprometa a no derogar la Ley de Memoria Democrática publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 7 de febrero de 2023 y que toma como referencia las luchas individuales y colectivas de los hombres y mujeres de España por la conquista de los derechos, las libertades y la democracia.



46. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se forme a partir de las próximas elecciones generales del 23 de julio a que se comprometa a no derogar la *Ley de Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia*, en vigor desde el 25 de junio de ese mismo año, y que da una respuesta jurídica, sistemática, equilibrada y garantista a una demanda sostenida de la sociedad actual.
47. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se forme a partir de las próximas elecciones generales del 23 de julio a comprometerse a no derogar el Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas, publicado en el BOE del 12 de junio del 2023, creado para seguir avanzando en un reparto más justo de los efectos económicos derivados de la guerra de Ucrania, de manera que los grandes patrimonios del país, aquellos que superen los 3 millones de euros, contribuyan más a la sociedad.
48. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se forme a partir de las próximas elecciones generales del 23 de julio a que mantenga el suelo mínimo de salario mínimo interprofesional del 60 % del salario medio de nuestro país tal y como recoge la Carta Social Europea.
49. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se forme a partir de las próximas elecciones generales del 23 de julio a que mantenga la reforma laboral acordada con patronal y sindicatos aprobada mediante Real Decreto-ley 32/2021, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
50. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se forme a partir de las próximas elecciones generales del 23 de julio a que mantenga la *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda*, del Gobierno de España de Pedro Sánchez, y en la que se incluyen, entre otras, medidas para aumentar la oferta de viviendas a precios asequibles, y apoyar a jóvenes y colectivos vulnerables en el acceso a la vivienda.
51. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se forme a partir de las próximas elecciones generales del 23 de julio a garantizar el poder adquisitivo de los pensionistas, mediante la revalorización de las pensiones de acuerdo con la evolución del Índice de Precios al Consumo.

Valladolid, 20 de junio de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández